



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0136) 06 MAR. 2020

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **ANAMARÍA CAMACHO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.000.112 de Bogotá D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se concedió licencia de maternidad a partir del 13 de enero y hasta el 17 de mayo de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se encargó mediante la Resolución 0030 del 10 de enero de 2020, del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 expedida en San Andrés, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera Administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de la licencia de maternidad concedida a la funcionaria titular del empleo.

Que posteriormente, mediante la Resolución 0073 del 07 de febrero de 2020 expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 expedida en San Andrés, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera Administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; a partir del 2 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2020, retomando sus funciones el 24 de marzo de 2020, por el periodo de servicios comprendido entre el 17 de septiembre de 2017 y el 16 de septiembre de 2018.

Que con ocasión a las vacaciones concedidas, mediante el artículo primero de la Resolución 0079 del 11 de febrero de 2020 se encargó del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá, D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo de disfrute de vacaciones concedido.

Que mediante la Resolución 0130 del 06 de marzo de 2020, se interrumpieron las vacaciones al funcionario **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 expedida en San Andrés, a partir del 09 de marzo de 2020.

Que se hace necesario terminar el encargo del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, efectuado al funcionario Oscar Javier Ramirez Niño, mediante la Resolución 0030 del 10 de enero de 2020, por lo que continuará desempeñando el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Dirección de Desarrollo Sectorial, en el cual fue nombrado mediante la Resolución 0609 del 29 de agosto de 2012, acta de posesión No. 216 del 17 de septiembre de 2012.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá, D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hasta la finalización del periodo de licencia de maternidad concedida a la titular del empleo, doctora **ANAMARÍA CAMACHO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.000.112 de Bogotá D.C., a partir del 9 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2020, inclusive.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá, D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ser encargado en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizado a **OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.270 expedida en San Andrés.

Artículo 2. Encargar al funcionario **CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.179 de Bogotá, D.C., Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 09 de marzo de 2020 y hasta la finalización de licencia de maternidad de la titular del empleo, doctora **ANAMARÍA CAMACHO LÓPEZ**.


"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 MAR. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaria General
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General

